



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000575-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar la II Estrategia de Educación Ambiental 2016-2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde los años sesenta, cuando se cuestionó el modelo de crecimiento establecido y se denunció el impacto que sobre el medio ambiente producía, los diagnósticos realizados sobre la crisis ambiental han sido numerosos. Poco a poco, el ser humano empieza a realizar una nueva lectura del medio en el que está inmerso y una nueva cosmovisión, una nueva percepción de la relación ser humano-sociedad-medio, va abriéndose paso.



En no pocos de los informes y manifiestos que van apareciendo a lo largo de estos años se plantea la necesidad de adoptar medidas educativas (entre otras) para frenar el creciente deterioro del planeta.

Un propósito fundamental de la educación ambiental es lograr que tanto los individuos como las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente (resultante de la interacción de sus diferentes aspectos: físicos, biológicos, sociales, culturales, económicos, etc.) y adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y en la gestión de la calidad del medio ambiente.

La educación ambiental se compone de varios aspectos fundamentales: conciencia, conocimientos, actitudes, aptitudes, capacidad de evaluación y participación.

La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007, aprobada mediante Acuerdo 3/2003, de 2 de enero, de la Junta de Castilla y León, intentó un significativo avance cualitativo y cuantitativo de la educación ambiental.

Desde el 2007 y con la aparición de las consecuencias de la crisis económica, comprobamos como los programas y los presupuestos de educación ambiental se redujeron.

Las Cortes de Castilla y León, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista aprobaron una resolución instando a la Junta de Castilla y León a "elaborar una nueva Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad en cuyo proceso de elaboración se tenga en cuenta la participación activa de los diferentes colectivos afectados". Esa resolución, de 13 de junio de 2013, identificó el instrumento necesario para definir y materializar las adaptaciones que ya estaban en marcha y le dio el impulso político necesario para garantizar su realización y continuidad en el tiempo.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el marco de sus competencias en materia de educación ambiental, desde entonces y con un considerable retraso está impulsando una segunda Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León.

La elaboración de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2015-2020 ya llega tarde, ya que lo primero que debe hacer es cambiar su periodo de vigencia ya que no puede entrar en vigor en el concluido año 2015 y veremos en el 2016.

El propio CES (Consejo Económico y Social) considera necesario que la elaboración de la II Estrategia de Educación Ambiental 2015-2020 se realice con la mayor celeridad posible, planteándose en ella los objetivos generales y específicos, las líneas de trabajo y los grupos de interés o destinatarios de las acciones de la Estrategia. Este Consejo estima prioritario que en los grupos de interés estén todos aquellos implicados en la educación ambiental, siendo necesario desarrollar procesos educativos, formativos y de participación. Esta Institución recomienda que la Comunidad Autónoma cuente con fuentes de financiación adecuadas para el desarrollo de la Estrategia.

La educación ambiental debe ser, en todos los estratos de la sociedad, una herramienta necesaria para lograr los cambios sociales y culturales, para enfrentar el desafío ambiental.

Por lo anterior se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar la II Estrategia de Educación Ambiental 2016-2020, en el plazo de tres meses, dando participación a todos los agentes implicados".

Valladolid, 31 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández